Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

RESOLUCION: 2815

FECHA: 28 OCTUBRE DE 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$100.000.000 del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre la Alcaldía de Barrancas - Guajira y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.014, dice: "ARTICULO 30º. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.
- 2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de cooperación con el municipio de Barrancas Guajira el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGIA MÓVIL (TABLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APREDIZAJE EN LOS EDUCANDOS DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD, DE SIETE (7) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS –GUAJIRA, SELECCIONADOS EN EL MODELO PEDAGÓGICO EN LA CONVOCATORIA, CON UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.898) ESTUDIANTES, CIENTO TREINTA Y DOS (132) DOCENTES, CATORCE (14) DIRECTIVOS DOCENTES, Y CON UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS".
- 3. Que mediante oficio de fecha 24 de Octubre del 2014, el Dr. CANDIDO VARGAS HERNANDEZ, Coordinador Convenios, solicita al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, Dr. Jesualdo Hernández Mieles, realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2014, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de cien millones de pesos (\$100.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
- 4. Que por lo anterior,

Juntos Hacemos Más Por la Universidad?

RESOLUCION: 2815

FECHA: 28 OCTUBRE DE 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$100.000.000 del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre la Alcaldía de Barrancas - Guajira y la Universidad Popular del Cesar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma cien millones de **p**esos (\$100.000.000,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|---------|---|-------------|
| 3000 | RENTAS PROPIAS | 100.000.000 |
| 3125 | APORTES DE OTRAS ENTIDADES | 100.000.000 |
| 312503 | Convenios Interinstitucionales | 100.000.000 |
| 2312503 | Convenio Interadministrativo de cooperación celebrado entre el municipio de | 100.000.000 |
| | Barrancas Guajira y la Universidad Popular del Cesar | |
| | TOTAL | 100.000.000 |

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma cien millones de pesos (\$100.000.000,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

| PROG | SUB PROG | OBJS PROY | ORD SPRY | CONCEPTO | VALOR PROPIOS |
|------|----------|-----------|----------|--|---------------|
| | | | | C. INVERSION | 100.000.000 |
| 410 | | | | INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS | 100.000.000 |
| 410 | 705 | | | Educación Superior | 100.000.000 |
| 410 | 705 | 11 | | Convenios interinstitucionales | 100.000.000 |
| 410 | 705 | 11 | 4420 | Convenio Interadministrativo de cooperación celebrado entre el municipio de Barrancas Guajira y la Universidad Popular del Cesar | 100.000.000 |
| | | | | TOTAL | 100.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 28 OCTUBRE 2014

JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector

